

Asunto: **Proposición de Acuerdo Parlamentario.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E S.**

El que suscribe, **Diputado Jesús Parra García**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular, a través de esta Comisión Permanente, la siguiente **Proposición de Acuerdo Parlamentario de obvia y urgente resolución**, mediante el cual esta Representación Popular, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Planeación y Desarrollo Regional; de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos; y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, a instrumentar de manera inmediata políticas emergentes y preventivas por la falta de lluvias que azota las regiones de la Entidad; que incluyan básicamente y a título ejemplificativo, entrega de semillas mejoradas; de maíz como apoyo alimenticio a familias e insumos agrícolas, así como programas de resarcimiento económico, en cumplimiento del artículo 26 Constitucional y de los compromisos internacionales asumidos por México en el contexto del Sistema Universal de Derechos Humanos que pugnan por la seguridad alimentaria, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Debido a la falta de lluvias que padecen fundamentalmente las ocho Regiones del Estado de Guerrero, que al decir, de voces acreditadas

se debe fundamentalmente a los efectos del fenómeno del Niño y se teme con fundadas razones, evolucione en breve a la etapa climática más radical y severa, denominado, fenómeno del Superniño¹. Incluso, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) dio a conocer que en julio y agosto el fenómeno de “El Niño” traerá como consecuencia lluvias por debajo del promedio en Guerrero, una canícula con altas temperaturas acentuada². Esta Canícula origina el Déficit Temporal de lluvias, salvo rarísimas excepciones ocasionales, representada por escasísimas y leves lluvias, provoca que aunque ya se esté dentro del ciclo de lluvias, las precipitaciones se detengan o sean extremadamente ligeras y asiladas por un periodo de hasta 40 días.

En tanto que la Presidenta de la República, declaró que “...en México autoridades de los tres niveles de gobierno realizan acciones preventivas “después del huracán John y Otis (que impactaron Guerrero); se están tomando acciones de mayor prevención, desazolve de ríos, desazolve de presas, apertura del diámetro de los ríos que se fue perdiendo a lo largo de los años, de los cauces, barreras en distintos lugares”. Detallando que esas acciones se están realizando en Guerrero, Oaxaca, Tabasco, “particularmente en Guerrero, en Acapulco y en muchos otros lugares, por ejemplo, en Tula estamos terminando el trabajo de apertura de los causes”³.

Independientemente de cuáles sean los motivos y las razones propiciantes, lo cierto es que no llueve y la desesperación invade a las familias campesinas y de los sembradores de “a pie”, de las ocho Regiones del Estado de Guerrero, miran con impotencia como la inversión que han hecho sobre sus cosechas se les pierde por la ausencia de lluvias; miran indignados que el Gobierno del Estado, no advierte en el marco del artículo 26 de la Constitución Política de los

¹ https://meteo.es/noticias/cambio_climatico/fenomeno-el-nino-que-es?utm_source=copilot.com

² <https://www.elsoldechilpancingo.mx/2026/07/09/smn-preve-lluvias-por-debajo-del-promedio-en-guerrero-por-fenomeno-de-el-nino/>

³ <https://www.elsoldechilpancingo.mx/2026/07/09/gobierno-federal-refuerza-acciones-preventivas-ante-temporada-de-ciclones-en-guerrero/>

Estados Unidos Mexicanos, que aborda la temática de la Planeación Democrática, que se estén instrumentando políticas de resarcimiento que mitiguen el golpe económico de la que son víctimas por esta contingencia y mucho menos políticas de prevención planificadas, manteniendo en un estado de incertidumbre a miles de familias campesinas, ya que el maíz de temporal es base agrícola indispensable en toda la geografía guerrerense y en lugares como las Regiones del Estado, constituyen el eje de subsistencia y migración laboral.

El maíz, es columna vertebral de nuestra identidad⁴ y sustento de miles de hogares, hoy, se encuentra amenazado por la falta de lluvias; salvo excepcionales y esporádicas ocasiones y por la ausencia de medidas preventivas. Si no se actúa con programas emergentes resarcitorios y preventivos (como la entrega de semillas mejoradas; de maíz como apoyo alimenticio a familias e insumos agrícolas, así como programas de resarcimiento económico), en cumplimiento del artículo 26 Constitucional, , estaremos condenando a nuestros agricultores a perder no sólo su cosecha, sino también la dignidad de su trabajo, colocándolos en franca indefensión en los tiempos por venir, para subsanar sus gastos familiares y de supervivencia, condenándolos a buscar otros caminos, para poderse llevar el pan a la boca de sus familias.

Guerrero no puede seguir improvisando frente a la falta de lluvias que cada año dañan el patrimonio de nuestras familias campesinas.

No se trata de un favor, instrumentos internacionales como la **Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD)**; el **Acuerdo de París del 2015**, el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** de 1966, así como la **Agenda 2030 para el Desarrollo**

⁴ Así lo sostiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 4º párrafo 3º y 27 fracción XX.

Sostenible (ONU, 2015), en sus Objetivos 2 (Hambre Cero) y el 13 (Acción por el Clima), nos exigen garantizar seguridad alimentaria y proteger los medios de vida rurales. Negarse a hacerlo es violentar la legislación internacional, traicionando la esperanza de quienes siembran con fe en la tierra, y es poner en riesgo la economía estatal entera, porque sin maíz no hay Guerrero, y sin Guerrero no hay futuro.

Si las lluvias se normalizan y no hemos entregado semillas resistentes ni insumos básicos, el golpe será doble, ya que se perderá la oportunidad de recuperar la producción y se descapitalizará el patrimonio familiar. Eso significa hambre, migración forzada y desintegración comunitaria. Significa que el Estado habrá fallado en su deber más elemental, que es proteger la vida y la economía de su pueblo.

Por eso, desde esta tribuna, en mi calidad de Representante Popular del XXIV Distrito Local Electoral, enclavado en el corazón de la Montaña Baja, exigimos medidas urgentes de planificación, programas emergentes que lleguen a cada una de las ocho regiones del Estado. No es un llamado tibio, es un mandato categórico: el Gobierno debe actuar ya, porque cada día de omisión va en contra de la justicia social y contra el futuro de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 23 fracción I; 79 Fr. IX; 98; 297 fracción III; 312 a 314 y demás normativa que favorezca la pretensión que sostengo; Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, someto a consideración de esa Soberanía tenga a bien aprobar y expedir la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO PARLAMENTARIO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE DIVERSAS SECRETARÍAS, INSTRUMENTEN POLÍTICAS EMERGENTES; PREVENTIVAS Y



**DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS
CAMPELINAS GUERRERENSES, POR LA FALTA DE LLUVIAS
QUE AZOTA FUNDAMENTALMENTE A LAS REGIONES DE LA
ENTIDAD.**

Artículo Único. El Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Planeación y Desarrollo Regional; de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos; y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, a instrumentar de manera inmediata políticas emergentes y preventivas por la falta de lluvias que azota las regiones del territorio guerrerense; que incluyan básicamente y a título ejemplificativo, entrega de semillas mejoradas; de maíz como apoyo alimenticio a familias e insumos agrícolas, así como programas de resarcimiento económico, en cumplimiento del artículo 26 Constitucional y de los compromisos internacionales asumidos por México en el contexto del Sistema Universal de Derechos Humanos que pugnan por la seguridad alimentaria.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Notifíquese a las Secretarías involucradas del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos correspondientes.



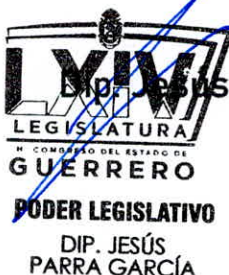
PODER LEGISLATIVO

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA
DISTRITO XXV

Tercero. Publíquese en el Portal de este Honorable Congreso del Estado y en las demás plataformas digitales propios y externos, que utiliza para difundir las actividades de las y los integrantes de este Poder Legislativo.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día cinco de agosto del año dos mil veintiséis, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Atentamente.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. JESÚS
PARRA GARCÍA

Dip. Jesús Parra García.

